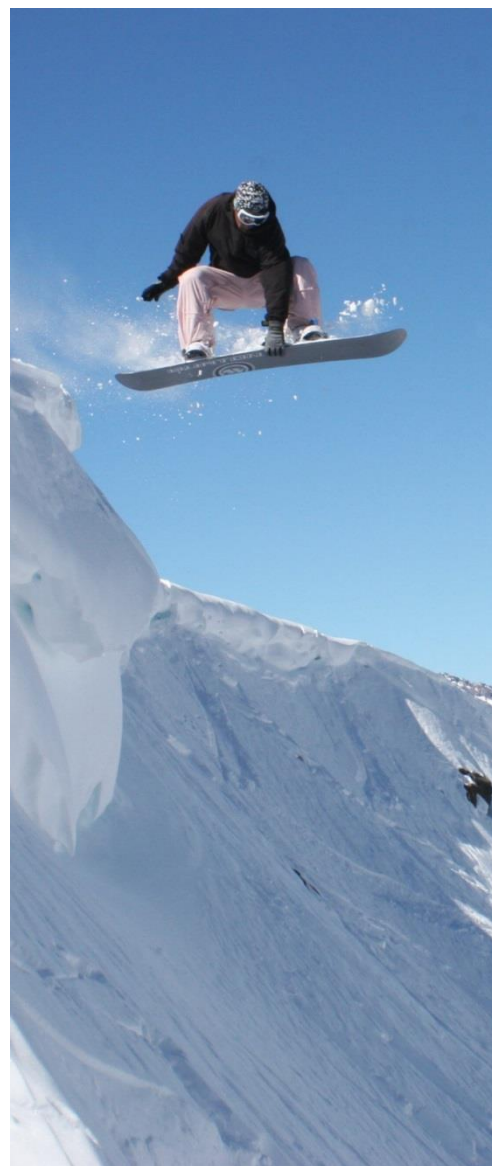


OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA 16 – 20 DE JUNIO

Número 10

*Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador*



Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Comisión Investigadora sobre el Gobierno Regional de Valparaíso.**
[Comparecieron diversos ex y actuales funcionarios del GORE]
- ii. Interpelación a Ministra de Vivienda a propósito de la reconstrucción.**
[Secretaria de Estado respondió las interrogantes del diputado Godoy]
- iii. Ley corta que mejora condición laboral de trabajadores portuarios.**
[Se aprobó en Comisión de Trabajo y se inició su estudio en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados]
- iv. Proyecto que crea las universidades estatales de O'Higgins y Aysén.**
[El gobierno presentó al Congreso la iniciativa legal]
- v. Audiencia a Empresa Portuaria de Valparaíso referida al proyecto "Mall Barón", en Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.**
[Gerente General EPV defendió proyecto Mall Barón]

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

1, ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia a diversos actuales y ex funcionarios del Gobierno Regional, para que respondan inquietudes propias del mandato de la comisión.

Expuso Enrique Astudillo, Secretario Ejecutivo del CORE, quien se refirió en específico a la existencia de contradicciones entre audios y actas escritas del Consejo Regional.

Señaló que a propósito de una revisión rutinaria se detectó una diferencia entre un acta de sesión y su audio de respaldo, por lo que consideró relevante hacer mención de la cuestión en una comisión investigadora interna creada al efecto, instancia que lo mandató a hacerlo presente al Intendente, lo que hizo en enero de 2014.

El diputado Urrutia (UDI) preguntó si al momento de asumir como Secretario Ejecutivo, estaban todas las actas que le correspondía redactar al Secretario Ejecutivo anterior (René Lues). Astudillo señaló que, a propósito de una petición de la PDI, se dio cuenta que efectivamente existían actas faltantes (5 el año 2012) y que también faltaban audios: 1 del año 2010, 9 del año 2011, 2 del año 2012 y 4 del año 2013.

El parlamentario gremialista también preguntó por la condición laboral del Secretario Ejecutivo. Solicitó información de por qué siendo que tal funcionario está afecto al Código del Trabajo se le pagó una indemnización de \$18.000.000.- al ex Secretario Ejecutivo René Lues, si éste renunció voluntariamente para emprender una campaña política. Astudillo señaló que en esa época no era parte del Consejo Regional, por lo que no sabe. El diputado solicitó que se revisen las actas para verificar si hubo alguna sesión en que se le modificó el contrato al señor Lues.

El diputado Urrutia preguntó si es cierto que cuando quedó vacante el cargo de Secretario Ejecutivo (renuncia de Lues) habían dos candidatos: uno impulsado por la DC y en especial por Lues (Kittsteiner, militante RN, hoy imputado por el eventual fraude) y otro apoyado por el resto de la Concertación y la UDI (Astudillo, cercano a la Concertación). Astudillo suscribió tal versión, consignando que no le consta el apoyo de Lues a Kittsteiner.

El diputado Schilling (PS) preguntó quién custodia las actas y los audios. Astudillo señala que es él y que las actas están bajo llave en su oficina.

Asistió Daniel Garrido, Presidente Comisión de Educación, Arte, Cultura, Deportes y Recreación del CORE.

El diputado Schilling preguntó por quién es el que toma la decisión de cuáles son los proyectos financiados del denominado 6%. Lo preguntó porque mientras el Intendente Celis sostuvo que él no lo hacía (lo veía comisión que elaboraba preacuerdos), el señor Lues y otros señalaron que la proposición final la hacía el Intendente. Garrido señaló que formalmente le corresponde al Intendente.

El diputado Urrutia preguntó si existía acuerdo para distribuir los fondos del 6% según una cuota para el Intendente y otras para las distintas bancadas de consejeros regionales. Garrido señaló que no puede dar cuenta de la existencia de cuotas, sí de una distribución equitativa en la región.

Asistió Orietta Ramírez López, encargada de la unidad de deportes del GORE hasta marzo de 2014 y Felipe Olfos, quien actualmente ejerce el cargo.

La señora Ramírez sostuvo que trabajó desde 2005 hasta marzo del 2014, cuando fue despedida. Señaló que desde el año 2005, cuando comenzó a aplicarse el mentado porcentaje, cada Gobierno Regional estableció la forma en que se entregaban los recursos. El GORE de Valparaíso dispuso dos mecanismos: asignación directa o concurso. La inmensa mayoría fue atribuido vía asignación directa. El año 2010 la ley preceptuó que el mecanismo debe ser transparente y competitivo, lo que significó que se elaborara un reglamento y se eliminara la asignación directa. Expresó que esta normativa era débil en varios aspectos, por ejemplo que no regulaba la fiscalización. El 2013 se realizó una consultoría para solucionar tales aspectos, que devino en un cambio de la reglamentación, lo que significó una alta tasa de rechazo de proyectos.

2. Próximo hecho relevante

La comisión debería sesionar el martes 1 de julio (no está citada y aún no hay lista de invitados)

INTERPELACIÓN A MINISTRA DE VIVIENDA SOBRE RECONSTRUCCIÓN EN EL NORTE Y VALPARAÍSO

En la sesión de Sala de la Cámara de Diputados del jueves 19 de junio, se interpelló a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball, a objeto que absuelva preguntas sobre el proceso de reconstrucción de las zonas del norte afectadas por el reciente terremoto y del territorio porteño que sufrió el catastrófico incendio.

La denominada interpelación puede ser definida como un mecanismo de fiscalización de los actos de gobierno que es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados, consistente en la citación (obligación de asistir) a un Ministro de Estado a fin de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, que deben ser respondidas.

Joaquín Godoy (RN) fue el diputado encargado de interrogar a la Secretaria de Estado. El parlamentario centró sus preguntas en torno a la inexistencia de plazos para superar la catástrofe.

La Ministra señaló que se ha cumplido con todas las obligaciones que la ley establece, con oportunidad y pertinencia. Evitó autoimponerse plazos.

LEY CORTA QUE MEJORA CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS

(BOLETÍN 9383-05)

1. Contenido del proyecto

i. Conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores portuarios, dentro de las cuales destacan: a) control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios (faenas portuarias sólo pueden ser realizadas por trabajadores portuarios con permiso vigente, quedando bajo el control de la autoridad marítima el acceso y permanencia a los recintos portuarios, sumando a la Dirección del Trabajo a las labores de control); b) La autoridad marítima y la Dirección del Trabajo implementarán un sistema de control del cumplimiento de la normativa laboral; c) Reconocimiento del derecho a descanso irrenunciable dentro de la jornada (descanso mínimo de 30 minutos, irrenunciable, en cada jornada o turno que exceda de 4 horas, estableciendo además la obligación a la empresa de tener espacios adecuados para el ejercicio de aquel derecho); d) Aumento de la garantía de turnos en los Convenios de Provisión de Puestos de Trabajo.

ii. Se modifica la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales disponiendo, en lo sustantivo, la reposición de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en el sector.

iii. Crea un Fondo para la Modernización Portuaria, cuyo objeto será apoyar la ejecución de acciones para el mejoramiento institucional en el sector portuario público y privado nacional (administrado por el Ministerio de Transportes que recibirá transferencias de la partida del Tesoro Público, según lo disponga la Ley de Presupuestos año a año).

iv. Aporte fiscal. Con el objeto de contribuir a tal fondo, se establece un aporte fiscal (carga para las empresas en favor del Fisco), por cuatro años, de 0,3 dólares por cada tonelada de carga transferida por las empresas portuarias operadoras, concesionarios o administradoras de frentes de atraque portuarios en el territorio nacional, con un monto máximo anual de 10 millones de dólares.

v. Se establece que el pago de los beneficios que se financien con cargo al Fondo será efectuado por la Tesorería General de la República.

vi. Se declara el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.

vii. Beneficio económico para ciertos trabajadores portuarios. Se incorpora como disposición transitoria el acuerdo alcanzado por los trabajadores portuarios con el anterior gobierno, a propósito del conflicto laboral desatado en los puertos chilenos, relacionado con el derecho a descanso de media hora para colación, que se materializa en un beneficio económico directo para los trabajadores que cumplan ciertos requisitos, estableciéndose fórmulas de cálculo distintas según las funciones y antigüedad.

viii. Vigencia. Las empresas portuarias y de muellaje dispondrán de 180 días contados desde la entrada en vigencia de la ley para adecuarse a las nuevas exigencias que impone la ley en materia de descansos, instalaciones para su cumplimiento, sistema de control portuario y constitución de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, radicada ahora su discusión en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados (artículos que inciden en materias presupuestarias o financieras del Estado). Tiene urgencia calificada de suma.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El proyecto fue aprobado por la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Se aprobó en general por la unanimidad de los parlamentarios. La iniciativa legal fue aprobada en particular, sin que se introduzcan modificaciones sustantivas al mensaje enviado por el ejecutivo.

El proyecto pasó a la Comisión de Hacienda, donde se inició su estudio, sin que se despachara.

La Ministra del Trabajo, Javiera Blanco, señaló que se trata de una “ley corta” por cuanto en el futuro se presentará una ley laboral específica para el sector portuario.

Ronald Bown, Presidente de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, manifestó que el proyecto se justifica habida consideración del problema general

existente en el sector, estando dispuesto a asumir costos si aquello significa estabilidad y eficiencia en el servicio. Empero, señaló que la forma de regulación de los descansos podría ir en contra de la tendencia mundial que vela por la continuidad portuaria. También sostuvo que es un proyecto que requiere tiempo de debate y que la tasa es excesiva.

El diputado Melero (UDI) tanto en la Comisión de Trabajo como en la de Hacienda, presentó un reparo de constitucionalidad en torno a la iniciativa. Aquél dice relación con el “aporte” que establece el artículo 4 (0,3 dólares por tonelada), que en realidad sería un impuesto afecto a un destino determinado, lo que está expresamente prohibido por nuestra Carta Fundamental (artículo 19, número 20, inciso 3).

La diputada Hoffmann (UDI) expresó su conformidad con el proyecto, más allá de las legítimas dudas de constitucionalidad del artículo 4.

El diputado Andrade (PS) sostuvo que esta iniciativa viene a subsanar un error del gobierno anterior, compensando pecuniariamente la vulneración de derechos laborales. Además, señaló que el Fisco está pagando obligaciones que son de los empresarios. Finalmente, criticó la supuesta inconstitucionalidad del artículo 4, ejemplificando con el caso del seguro de cesantía, donde también se utiliza el vocablo “aporte” y está afecto a un fin específico y nunca se ha sostenido su inconstitucionalidad.

4. Futuro del proyecto

En sesión de la Comisión de Hacienda del martes 1 de julio se escuchará a expertos tributaristas, sindicatos y autoridades. En esa misma sesión el proyecto será votado. Lo más probable es que el proyecto se apruebe sin modificaciones sustantivas y sea visto por la Sala de la Cámara de Diputados el miércoles 2.

PROYECTO DE LEY QUE CREA LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE O'HIGGINS Y AYSÉN

(BOLETÍN 9405-04)

1. Contenido del proyecto

La iniciativa es el primer paso de lo que el gobierno ha denominado red colaborativa de instituciones de educación superior del Estado (se crearán nuevas instituciones y reforzarán las existentes).

Con la intención de fortalecer la educación pública y la descentralización, se crean dos universidades estatales con vocación regional: la Universidad de la Región y O'higgins y la Universidad de la Región de Aysén (personas jurídicas de derecho público autónomas, funcionalmente descentralizadas, con personalidad jurídica y patrimonio propio).

2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El gobierno ingresó el proyecto a la Cámara de Diputados.

4. Futuro del proyecto

El proyecto deberá "competir" por ser visto en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con otros proyectos de la extensa agenda legislativa del ejecutivo en educación. No existe información de la urgencia que el gobierno le dará.

PROYECTO “MALL BARÓN: AUDIENCIA A EMPRESA PORTUARIA DE VALPARAÍSO

La Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados recibió por segunda vez en audiencia al Gerente General de la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), Harald Jaeger, quien se refirió al proyecto denominado “Mall Barón”.

Sostuvo que el proyecto pretende recuperar el borde costero para los habitantes de la ciudad y que se creará un plan de gestión arqueológica.

Hizo énfasis en desvirtuar la crítica consistente en que el proyecto se habría gestado sin participación ciudadana. Recordó que este proyecto tiene su génesis en varios proyectos y que a partir del Cabildo Abierto del año 1991 se desarrollaron diversas iniciativas que permitieron dar curso al Plan Valparaíso, el que contenía el proyecto en comentario. Además, señaló que desde el año 2006 se ha desarrollado un exhaustivo proceso de difusión de Mall Barón.

Expuso que la UNESCO no exige que el proyecto ingrese al sistema de impacto ambiental. También sostuvo que, contrario a lo que se ha dicho, el proyecto no tiene prohibición judicial para continuar su construcción, sino que se está a la espera de la aprobación de un plan de gestión para continuar con las obras.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

